



Bases de postulación para Creación de asignaturas complementarias para pregrado 2025-2

I. Generalidades

La Dirección de Docencia pone a disposición del cuerpo académico recursos para la creación de asignaturas complementarias abiertas a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad de Concepción con foco en las siguientes áreas: Innovación, interdisciplina, responsabilidad social, responsabilidad medioambiental, sustentabilidad y equidad de género declaradas como relevantes en el Plan Estratégico Institucional 2021-2030.

II. Convocatoria y período de postulación

La convocatoria se realizará en el mes de mayo de 2025 y permanecerá abierta hasta el 27 de junio de 2025. La duración de los proyectos será desde julio del 2025 hasta enero 2026, contemplando la planificación de la asignatura en el mes de julio 2025 y la implementación el segundo semestre de 2025.

III. Requisitos de postulación

- Podrá postular cualquier docente con contrato indefinido, quien será responsable de la ejecución de la asignatura y del cumplimiento de las exigencias estipuladas en las bases.
- Podrá postular un grupo de docentes, considerando un docente responsable de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las exigencias estipuladas en las bases. Este último debe tener contrato indefinido.
- La asignatura complementaria debe ser abierta a todas las carreras de la Universidad de Concepción.
- La participación en la asignatura deberá ser autorizada por el Director o la Directora del Departamento o de la unidad a la cual los/las docentes pertenecen a través de una carta de patrocinio y el proyecto firmado por el Decano/a o máxima autoridad de la unidad responsable.
- La postulación deberá contemplar una propuesta de plan de gastos.
- La propuesta debe incorporar una estrategia y/o instrumento para evaluar los resultados de la asignatura.
- La propuesta debe indicar la estrategia para que la asignatura propuesta pueda tributar en el futuro a un programa Minor Transversal y en qué área.

IV. Postulación

La postulación se realizará a través del Formulario Forms disponible en la página web de Dirección de Docencia, dispuesto para estos fines, incluyendo una carta de patrocinio del Director o Directora del Departamento o de la unidad a la cual el/ladocente responsable de la propuesta pertenece.

La información ingresada en el Formulario de Postulación y la contenida en los archivos adjuntos, es de exclusiva responsabilidad del equipo ejecutor que postula.

Serán consideradas en la evaluación, aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases y que no estén afectas a las restricciones mencionadas.

Consultas deben dirigirse al correo crispincheira@udec.cl con asunto "Concurso asignaturas complementarias PEI".



V. Apoyo ofrecido

La adjudicación implica:

- Apoyo económico para el financiamiento de los recursos materiales y humanos que se requieran directamente para el desarrollo de la asignatura, por un monto máximo de \$1.000.000.-

VI. Gastos admisibles

1. **Gastos en incentivos para ayudantes de pre o postgrado**
2. **Gastos en personal de apoyo:** gastos correspondientes a honorarios de servicios técnicos u otros profesionales o especialistas.
3. **Gastos de operación:** Se incluyen en este ítem los materiales fungibles, por ejemplo: webcam, micrófonos, audífonos, disco duro, pendrive, materiales de oficina, fotocopias, impresiones, el acceso o suscripción temporal de software.
4. **Gastos de Equipamiento:** Se incluyen en este ítem los bienes inventariables, por ejemplo: impresoras, mesas, sillas.
5. **Gastos para la organización de talleres, cursos, charlas y seminarios.** Incluyendo su difusión y servicio de alimentación.

VII. Evaluación

La evaluación de postulaciones la realizará una Comisión Especial, constituida para estos fines.

La evaluación y la selección de las asignaturas pasará por tres etapas:

- a. Admisibilidad: Serán admisibles aquellas asignaturas que contengan y cumplan con todos los requisitos exigibles en estas bases.
- b. Evaluación: La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité de evaluación de acuerdo con los siguientes criterios, de acuerdo con la pauta en anexo 2:

| Criterios | % |
|--|----|
| Descripción asignatura y resultados de aprendizaje | 30 |
| Contribución a áreas PEI | 30 |
| Contribución a un programa Minor | 15 |
| Diseño interdisciplinario de la asignatura | 15 |
| Sustentabilidad de la asignatura | 10 |

- c. Selección: Quedarán seleccionados aquellas asignaturas que cumplan con las presentes bases y que posean los puntajes superiores en el ranking hasta completar el monto total disponible para el concurso.



VIII. Otros aspectos para considerar

1. La creación de la asignatura deberá seguir el procedimiento reglamentario definido en el anexo 1.
2. El/la académico/a responsable deberá completar el programa de la asignatura en julio de 2025.
3. No existirá incompatibilidad con otros proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Dirección de Docencia o Dirección de Postgrado.
4. La gestión financiera será realizada por profesionales de la Dirección de Docencia, a quienes se deberán realizar solicitudes formales para concretar las compras en el marco de su plan de trabajo.
5. Los gastos solicitados deben contemplarse al momento de postular, en el marco de los gastos elegibles. No podrán ser utilizados para financiar incentivos a los docentes participantes, no serán entregados en efectivo a los proyectos ni contemplar reembolsos de gastos.
6. La Dirección de Docencia está facultada para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de no cumplirse las obligaciones adquiridas por el responsable del proyecto.
7. Todo material creado en el contexto de los fondos concursables deberá hacer referencia a la Dirección de Docencia y quedarán disponibles para el uso de la Universidad de Concepción en otras asignaturas.



IX. Anexos

Anexo 1

Procedimiento para la creación de asignaturas complementarias de pregrado

Si la asignatura complementaria quedará adscrita a una Facultad o Escuela, el Jefe/a de Departamento o Secretario/a Académico/a, según corresponda, deberá enviar el formulario disponible para tal fin a UDARAE, al correo udarae-registro@udec.cl, adjuntando el programa de asignatura.

Si la asignatura complementaria quedará adscrita a la Dirección de Docencia, debe ser solicitada por el profesor encargado a la Directora de Docencia Dra. Carolyn Fernández al correo dirdoc@udec.cl, adjuntando el programa de asignatura, el que será revisado por la UNIDD previo al envío a UDARAE para ingreso al sistema.

Las solicitudes, en todos los casos, deben acompañarse de una carta de cada uno de las/los Directoras/es de Departamento o Jefe/a directo/a del/la docente responsable y colaboradores/as, respaldando la participación en la asignatura y la carga académica asociada.

Considerando que el período de inscripción de asignaturas para el semestre 2025-2 comienza el lunes 4 de agosto de 2025, la fecha límite para ofertar la asignatura es el martes 29 de julio de 2025.